



Jipijapa, 04 de octubre de 2016

Of. # 0636 SG- UNESUM

Ingeniero

Gunther Baque Vera

JEFE (E) UNIDAD INFORMATICA

Ciudad.-

Señor Ingeniero:

Por la presente me dirijo a usted para solicitarle autorice a quien corresponda se incorpore en el Sistema Académico en la sección de Secretaría General; el Certificado de Matrícula, Certificado de no tener Tercera Matrícula y en el portal Web Institucional un banner especificando el periodo de matrícula en línea y legalización de la misma, de acuerdo al calendario académico aprobado por el OCAS en Resolución N° 030-04-2016 desarrollada en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2016.

De igual manera para una mejor organización solicito a usted que las fechas de legalización sean publicadas de acuerdo al último dígito de la cédula en el siguiente orden:

FECHAS	DIGITOS DE CEDULAS	ESTADO
DEL 10 AL 24 DE OCTUBRE DE 2016	TODOS LOS DIGITOS	PRE-MATRÍCULA EN LÍNEA
24,31 DE OCTUBRE Y 7 DE NOVIEMBRE	1,2,3	LEGALIZACIÓN DE MATRICULA
25 DE OCTUBRE, 1 Y 8 DE NOVIEMBRE	4,5,6	LEGALIZACIÓN DE MATRICULA
26 DE OCTUBRE Y 9 DE NOVIEMBRE	7,8	LEGALIZACIÓN DE MATRICULA
27 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE	9,0	LEGALIZACIÓN DE MATRICULA
28 DE OCTUBRE Y 11 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS DIGITOS	LEGALIZACIÓN DE MATRICULA

Adjunto resolución N° 030-04-2016

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente

Ab. Yanina Macías Manrique
SECRETARIA GENERAL (E) UNESUM



Ab.YMM/vmq



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261
De 7 de febrero del 2001
ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR



RESOLUCIÓN No. 030/2016 OCAS
SE No. 030-2016 UNESUM

RESOLUCIÓN No. 030-04-2016:

El Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de Desarrollo;
- Que** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, auto determinación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;
- Que** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con los artículos 12, 17, 18 y 159 de La Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria;
- Que** el literal a) del Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece entre las funciones del Sistema de Educación Superior, garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la Sociedad y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- Que** el artículo 9 del Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, establece en el último párrafo "Con informe favorable del Consejo Académico, la planificación de los periodos académicos ordinarios será autorizada por el OCAS;
- Que** el literal t) del Art. 19 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en las obligaciones y atribuciones del Honorable Consejo Universitario, establece "Aprobar el calendario anual de actividades académicas de la Universidad";
- Que** mediante el oficio No. 470 DA. MJCS, UNESUM 2016, de fecha 25 de Agosto de 2015, referente a la propuesta de Calendario Académico para el Período Ordinario Noviembre 2016 – Marzo 2017, solicita que la planificación presentada sea conocida, analizada y aprobada conforme lo dispuesto en el último

DEPARTAMENTO
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Fecha _____ Hora _____
Firma _____

Página 1 de 5





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261
De 7 de febrero del 2001
ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

párrafo del artículo 9 del Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Que mediante el Of. No. 151 ING.BSIG.PhD-VICE.RECT.ACA-UNESUM, de agosto 29 de 2016, suscrito por Ing. Blanca Indacochea Ganchozo, PhD, **VICE – RECTORA ACADEMICA UNESUM**, adjunta propuesta del Calendario Académico, para el periodo ordinario Noviembre2016-Marzo2017, para que a través de su intermedio sea conocido, analizado y resuelto en Sesión del OCAS;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Estatuto vigente,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Planificación del Calendario Académico, para el Periodo Ordinario Noviembre 2016-Marzo 2017, suscrito por la Ing. Blanca Indacochea Ganchozo, PhD, **VICE – RECTORA ACADEMICA UNESUM** y el Ing. Manolo Castro Solís, **DIRECTOR GENERAL ACADEMICO**, de acuerdo al documento adjunto:

CALENDARIO ACADÉMICO
NOVIEMBRE 2016 - MARZO 2017

Semana	Fecha de inicio	Fecha de fin	ACTIVIDADES
	22/08/2016	30/09/2016	Convocatoria y recepción de documentos para que los estudiantes apliquen a la Ayudantía de Cátedra
	05/09/2016	23/09/2016	Recepción de solicitudes para reconocimiento u homologación de estudios, cambios de Carreras y/o Instituciones de Educación Superior, cambios de paralelos y adelanto de créditos
	26/09/2016	30/09/2016	Entrega de informes sobre solicitudes para reconocimiento u homologación de estudios, cambios de Carreras y/o Instituciones de Educación Superior, cambios de paralelos y adelanto de créditos
	03/10/2016	12/10/2016	Vacaciones de fin del período académico ordinario Mayo-Septiembre 2016
	10/10/2016	14/10/2016	MATRÍCULAS ORDINARIAS
	17/10/2016	21/10/2016	MATRÍCULAS ORDINARIAS
			IV Seminario de Trabajo Científico Metodológico
	24/10/2016	29/10/2016	MATRÍCULAS ORDINARIAS
	27/10/2016	29/10/2016	Curso de preparación de Directivos



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261
De 7 de febrero del 2001
ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

	02/11/2016	03/11/2016	Días de descanso obligatorio según la disposición general cuarta de la LOSEP por día de difuntos e independencia de Cuenca
	04/11/2016	04/11/2016	Puente vacacional según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 858
1	07/11/2016	07/11/2016	Inauguración del período académico Noviembre 2016-Marzo 2017
	07/11/2016	11/11/2016	Clases normales I Parcial
			Socialización del sílabo, suscripción de acta de acuerdos y compromisos entre estudiantes-docentes; entrega de horario de actividades extracurriculares y de la planificación microcurricular por parte de los docentes
			MATRÍCULAS ORDINARIAS
			Inicio del proceso de solicitud de retiro de asignaturas
	12/11/2016	12/11/2016	Recuperación de la jornada de gestión académica del viernes 04 de noviembre de 2016, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 858
2	14/11/2016	18/11/2016	Clases normales I Parcial
			MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS
3	21/11/2016	25/11/2016	Clases normales I Parcial
			MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS
4	28/11/2016	02/12/2016	Clases normales I Parcial
			MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS
5	05/12/2016	09/12/2016	Clases normales I Parcial
			MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS
		06/12/2016	06/12/2016
6	12/12/2016	16/12/2016	MATRÍCULAS ESPECIALES
			Clases normales I Parcial
7	19/12/2016	23/12/2016	MATRÍCULAS ESPECIALES



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261

De 7 de febrero del 2001

ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR



			Clases normales I Parcial
	26/12/2016	30/12/2016	Receso académico por festividades de fin de año
8	02/01/2017	06/01/2017	Clases normales I Parcial, socialización del sistema de control de evaluación de los aprendizajes
	06/01/2017	-	Inicio del proceso de evaluación integral del desempeño docente, conforme lo dispone el respectivo reglamento
9	09/01/2017	13/01/2017	EXÁMENES DE PRIMER PARCIAL
10	16/01/2017	20/01/2017	Clases normales II Parcial
			Socialización e ingreso de calificaciones del primer parcial en la aplicación informática institucional
11	23/01/2017	27/01/2017	Clases normales II Parcial
12	30/01/2017	03/02/2017	Clases normales II Parcial
	-	03/02/2017	Finalización del proceso de evaluación integral del desempeño docente, conforme lo dispone el respectivo reglamento
	06/02/2017	10/02/2017	Semana científica, académica, cultural y deportiva por XVI aniversario de creación institucional
13	13/02/2017	18/02/2017	Clases normales II Parcial
14	20/02/2017	24/02/2017	Clases normales II Parcial
15	27/02/2017	03/03/2017	Clases normales II Parcial
	27/02/2017	28/02/2017	Días de descanso recuperables dispuestos en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 858 (festividad de carnaval)
	04/03/2017	04/03/2017	Recuperación de la jornada de clases del lunes 27 de febrero de 2017, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 858
16	06/03/2017	10/03/2017	Clases normales II Parcial, socialización del sistema de control de evaluación de los aprendizajes
	11/03/2017	11/03/2017	Recuperación de la jornada de clases del martes 28 de febrero de 2017, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 858

DEPARTAMENTO
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Fecha: _____ Hora: _____
Firma:





UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI
Creada Mediante Ley N° 2001-38 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 261
De 7 de febrero del 2001
ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

17	13/03/2017	17/03/2017	Clases normales II Parcial
18	20/03/2017	24/03/2017	EXÁMENES DE SEGUNDO PARCIAL
			Socialización e ingreso de calificaciones de segundo parcial en la aplicación informática institucional
19	27/03/2017	31/03/2017	EXÁMENES DE RECUPERACIÓN
			Socialización e ingreso de calificaciones de recuperación en la aplicación informática institucional
			Entrega del portafolio y del informe final de actividades por parte de cada docente
			FINALIZACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución al Vice-Rectorado Académico, Dirección Académica, Dirección General Administrativa, Dirección Financiera, Unidad de Talento Humano, Decanos de las Facultades de la Universidad Estatal del Sur de Manabí

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Dada en la ciudad de Jipijapa, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2016, en la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

[Firma]
 Ing. Omelio Borroto Leal, PhD.
RECTOR UNESUM
PRESIDENTE OCAS UNESUM

En mi calidad de Secretaria General del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior de la UNESUM, en la Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 05 de septiembre de 2016.

Lo certifico.-

[Firma]
 Ab. Yanina Macías Manrique
SECRETARIA GENERAL UNESUM (E)
SECRETARIA DEL OCAS UNESUM (E)



DEPARTAMENTO
 SECRETARIA GENERAL
ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Fecha: _____ Hora: _____
[Firma]